



Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
 Consejería de Política Industrial y Energía
 Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, Y DE POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS A LA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA “CASAQUEMADA I”, UBICADA EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE HUÉVAR DEL ALJARAFE Y SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA).

Nuestra referencia: SVE/JGC/FJMC
 Expediente: 278.266
 R.E.G.: 4.128

Por Resolución de fecha 9 de mayo de 2022, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se concede a favor de la mercantil Martina Sostenible S.L. la declaración en concreto de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada “**CASAQUEMADA I**”, ubicadas en los términos municipales de Huévar del Aljarafe y Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA nº 113 del Miércoles 15 de junio de 2022 (utilidad pública)
- BOP nº 147 del Martes 28 de junio de 2022 (utilidad pública)
- BOE nº 141 del Martes 14 de junio de 2022 (utilidad pública)

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: Martina Sostenible S.L. (B90419417).
 Domicilio: C/Ribera del Loira 28, C.P. 28042 Madrid.
 Denominación de la instalación: «Casaquemada I»
 Término municipal afectado: Huévar del Aljarafe, Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
 Emplazamiento de la ISF: Paraje denominado Characena. Polígono 2, parcelas 1, 3, 5, 6, 7, 9 y 90 (parque solar fotovoltaico).
 Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica planta solar fotovoltaica «Casaquemada I» (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Descripción de la instalación:



FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	28/11/2022	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm4QPKGHHFNWZ6PR9PR6646YS4M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Parque solar fotovoltaico:

Campo solar Fotovoltaico constituido por 92.336 paneles fotovoltaicos, de los cuales 90.128 paneles fotovoltaicos serán de 390Wp de potencia y 2.208 paneles fotovoltaicos serán de 385Wp de potencia, en condiciones STC normalizadas.

Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos que contarán con un sistema de seguimiento solar Este-Oeste mediante un eje Norte-Sur horizontal. La estructura con seguidor soportará como máximo 87 módulos fotovoltaicos que se dispondrán en dos filas de 44 módulos fotovoltaicos (quedando un hueco libre en la parte central de una de las filas).

Cableado de distribución de la energía y protecciones eléctricas correspondientes.

Se instalarán 9 estaciones de potencia, compuestas de un conjunto formado por un inversor de 3.550 KW de potencia AC máxima y un centro de transformación de 3550 KVA - 30 KV. Los inversores estarán tarados de fabrica para proporcionar la potencia nominal de la planta.

La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y tres circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30 kV, que enlaza los conjuntos con el centro de seccionamiento.

Centro de seccionamiento de tensión nominal de 30 kV en el que se instalarán las celdas de MT y el equipamiento correspondiente a servicios auxiliares, incluyendo el transformador de SSAA

Red de media tensión desde el centro de seccionamiento interno en la planta fotovoltaica “Casaquemada I” hasta la subestación eléctrica “Characena”, que se realizará mediante un circuito de 30 kV directamente enterrado. El trazado de la línea subterránea discurre por el término municipal de Huévar del Aljarafe (Sevilla), con una longitud aproximada de 736 m.

Potencia de módulos de generación (pico):	36 MWp
Potencia instalada de la instalación (inversores):	31,64 MW
Tensión de evacuación en el Punto de conexión:	SET Casaquemada, 220 kV (REE)

Infraestructura de evacuación media tensión:

- Subestación eléctrica 30/66 kV Characena:

Subestación Eléctrica 30/66 kV 1X35 MVA “Characena”, situada en el paraje Characena, en el término municipal de Huévar del Aljarafe (Sevilla).

El recinto de la subestación contendrá un parque a la intemperie de tipo convencional, donde se instalarán una posición de línea en 66 kV, una posición de barras en 66 kV y una de transformación de 30/66 kV, dejando espacio de reserva para una segunda posición de transformación que no es ámbito de este proyecto. La posición de línea evacuará en la subestación Casaquemada (esta última no forma parte de este proyecto). La posición de transformación de 30/66 kV es de 35 MVA, que elevará la tensión de la energía procedente de Casaquemada I.

Se construirá un edificio que albergará celdas de 30 kV, donde evacúan las líneas procedentes de las plantas solares fotovoltaicas, así como el sistema integrado de control y protecciones de cada una de las posiciones de la subestación, las comunicaciones y las instalaciones auxiliares necesarias para su explotación. En este edificio también estarán los equipos de medida para facturación.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	28/11/2022	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm4QPKGHHFNWZ6PR9PR6646YS4M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Emplazamiento: Polígono 2, parcela 1 del término municipal de Huévar del Aljarafe.

- Infraestructura de evacuación alta tensión

Línea Eléctrica de Alta Tensión 66 kV "Characena-Casaquemada" con origen en la Subestación "Characena" y final en la Subestación "Casaquemada" (no objeto del presente proyecto), cuyo trazado discurrirá por los términos municipales de Huévar del Aljarafe y Sanlúcar La Mayor, en la provincia de Sevilla.

Línea Aérea de Alta Tensión 66 kV:

Origen: Pórtico Subestación Eléctrica «Characena» - Apoyo nº1

Final: Apoyo nº 8 (conversión aérea/subterránea)

Longitud: 2.016 metros

Tensión: 66 kV

Tipo: Aérea, simple circuito

Frecuencia: 50 Hz

Conductor: LA-380 (337-AL1/44-ST1A)

Núm. conductores por fase: 1

Núm. apoyos: 8

Términos municipales afectados: Huévar del Aljarafe y Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Línea Subterránea de Alta Tensión 66 kV:

Origen: Apoyo nº8 (conversión aérea/subterránea)

Final: Posición de Línea de 66kV en la Subestación Eléctrica "Casaquemada"

Longitud: 4.227 metros

Tensión: 66 kV

Tipo: Subterránea, simple circuito

Frecuencia: 50 Hz

Conductor: AL RHZ1 66kV

Núm. conductores por fase: 1

Núm. apoyos: 8

Término municipal afectado: Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Documento técnico: Proyecto técnico, visado n.º 5616/2019 – A02 de fecha 6/05/2020 COGITISE

Técnico titulado: D. Oscar Reyes Blanco, colegiado n.º 12188 del COGITISE

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el/los Ayuntamiento/s donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	28/11/2022	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm4QPKGHHFNWZ6PR9PR6646YS4M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar **los días 1 y 2 de febrero de 2023, en horario de mañana, en los Ayuntamientos de Huévar del Aljarafe y Sanlúcar la Mayor (Sevilla)**. El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como **ANEXO** de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al/a los Ayuntamiento/s donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del/de los referido/s ayuntamiento/s y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación del Gobierno alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Delegación de Gobierno de Sevilla.

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	28/11/2022	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm4QPKGHHFNWZ6PR9PR6646YS4M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el expediente expropiatorio, la mercantil Martina Sostenible S.L. (CIF B90419417) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones

EL DELEGADO TERRITORIAL

ANEXO

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA DE PROYECTO	POLIGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL AFECTADO
Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe	SANTA MARÍA DEL RIO S.L	1 de Febrero de 2023	10:00	3LA	1	2	HUÉVAR DEL ALJARAFE
Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe	SANTA MARÍA DEL RIO S.L	1 de Febrero de 2023	10:00	5LA	1	4	HUÉVAR DEL ALJARAFE
Ayuntamiento de Huévar del Aljarafe	SANTA MARÍA DEL RIO S.L	1 de Febrero de 2023	10:00	6LA	1	3	HUÉVAR DEL ALJARAFE
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	MANUEL ORTIZ PÉREZ	2 de Febrero de 2023	10:00	11LA	35	66	SANLÚCAR LA MAYOR
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	MARÍA OLIVA PAZ BAEZ	2 de Febrero de 2023	10:30	12LA	35	95	SANLÚCAR LA MAYOR
Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor	AGROPECUARIA VALDIOS DE TORRES, S.A.	2 de Febrero de 2023	11:00	13LA	35	64	SANLÚCAR LA MAYOR

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE RAMIREZ SIERRA	28/11/2022	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jm4QPKGHHFNWZ6PR9PR6646YS4M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	